



Código validación comunicación: 554ce

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Ricardo José Arango Restrepo

Representante Legal

Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.

correspondencia@afinia.com.co

Carrera 13B # 26-78, Edificio Chambacú, piso 3

Cartagena De Indias, Bolívar

Asunto: Solicitud de documentación del Contrato PRONE GGC No. 768 de 2019

En ejercicio de las funciones propias de la supervisión, y atendiendo la necesidad de avanzar con el trámite para la suscripción del acta de terminación anticipada y liquidación bilateral del contrato PRONE GGC No. 768 de 2019, suscrito entre el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y **CARIBEMAR DE LA COSTA - S.A.S. E.S.P.**, de manera atenta, me permito comunicar y requerir, la siguiente documentación:

A. Documentación técnica:

- Informes mensuales del operador de red del mes de marzo de 2021, y desde el mes de septiembre de 2022 hasta el mes de enero de 2023.
- Informes mensuales de la interventoría desde el mes de octubre de 2022 hasta el mes de febrero de 2023, los informes deben remitirse suscritos.

B. Relación de garantías y aportes parafiscales:

Remitir los certificados de pago de parafiscales, expedidos durante la vigencia del contrato PRONE GGC No. 768 de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 Ley 789 de 2012. acompañada de copia de la tarjeta revisor fiscal (si aplica), copia de la cédula de ciudadanía y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente para la fecha de firma de la certificación.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Agradecemos remitir la documentación solicitada para continuar con la elaboración del certificado final de cumplimiento de obligaciones y del acta de terminación anticipada y liquidación bilateral del contrato, en un término no mayor a **cinco (5) días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio a los correos electrónicos, slgarcia@minenergia.gov.co, vlesmes@minenergia.gov.co y para radicación en el Ministerio de Minas de Energía al correo menenergia@minenergia.gov.co

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Verónica Lesmes Cepeda

Revisó: Fredy Alexander Villanueva Garzón, Sindy Lucia García Angulo, Guillermo José Arcila Soto, Julio Gabriel Lara Álvarez, Héctor Arturo Barrera Castellanos

Aprobó: Víctor José Paternina Novoa